

**FALLO**

Que se formula con motivo del procedimiento de contratación para la adjudicación del contrato relativo al **Suministro de Tecnología de Abatimiento Terciario de Óxido Nitroso (N<sub>2</sub>O) en la Planta de Producción de Ácido Nítrico de Soluciones Químicas para el Campo y la Industria S.A. de C.V.**

En la Ciudad de México, siendo las 09:00 horas del día 31 de octubre de 2023, en la sala de juntas de las oficinas que ocupa Soluciones Químicas para el Campo y la Industria S.A. de C.V., ubicadas en Insurgentes Sur 1647, Oficina 225, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, Alcaldía Benito Juárez, las personas físicas y/o morales y los representantes de Soluciones Químicas para el Campo y la Industria S.A. de C.V. cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de esta acta, así como sus rúbricas en todas las hojas.

Preside el acto la C.P. Blanca Estela Rivera Reséndiz, Directora General, actuando en nombre y representación de Soluciones Químicas para el Campo y la Industria S.A. de C.V. y asisten por parte de la misma empresa la C.P. Yonara Leslie Martínez Juárez, Gerente de Finanzas, Ing. Juan José Pestaña Mendoza, Gerente de Operaciones, el Ing. Miguel Ángel Hernández Reyes, Jefe Técnico del Área de Operaciones y el Lic. Luis Mariano Artiñano García, Asesor Jurídico, para dar a conocer el resultado de las evaluaciones realizadas a las proposiciones recibidas de manera electrónica conforme a lo establecido en la convocatoria.

**EVALUACIÓN DE PROPUESTAS REALIZADA POR EL MECANISMO DE PUNTOS ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.**

**I.-RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN**

<p><b>Chemex Global Technical</b></p>	<p>El participante incumple en la presentación de los documentos señalados en la Sección 3. "Documentos que deberán presentar los concursantes", inciso a), así como en acompañar el Acta Constitutiva y sus reformas, acta de asamblea <b>general</b> ordinaria o extraordinaria, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, o en su caso, cualquier documento protocolizado ante fedatario público en el que se haga constar la relación de socios actuales de la empresa Concursante, Poder notarial de persona que cuente con facultades suficientes para firmar y actuar en nombre de la empresa</p>	<p>Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 26. Causas de Desechamiento de Propuestas, que señala lo siguiente 26.1. Se desecharán las Propuestas de los Concursantes que incumplan con uno o varios de los siguientes requisitos, mismos que afectan la solvencia de las Propuestas: El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Aunado a lo anterior, resulta importante señalar que el monto de la</p>
---------------------------------------	--	--

	<p>Concursante y Comprobante del domicilio del Concursante no mayor a tres meses contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, así como los documentos señalados en las incisos f), g), h), e i), relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social</p>	<p>propuesta presentada por un monto de €5,919,890.00 (cinco millones novecientos diecinueve mil ochocientos noventa euros), resulta superior al presupuesto autorizado para estos trabajos, por lo cual en caso de que hubiera cumplido con todos los requisitos no hubiera sido posible la adjudicación.</p>
<p><b>Servicios Profesionales del Pacífico de Lujo S.A. de C.V.</b></p>	<p>El participante incumple en la presentación de los documentos señalados en la Sección 3. "Documentos que deberán presentar los concursantes", Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer los términos y alcances de la Convocatoria, Modelo de Contrato y Actas de Aclaraciones. Formato 6, así como la Opinión de Cumplimiento en materia de aportaciones patronales y entero de descuento emitida por el INFONAVIT, vigente y en sentido positivo; o su equivalente para el país del Concursante.</p>	<p>Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 26. Causas de Desechamiento de Propuestas, que señala lo siguiente 26.1. Se desecharán las Propuestas de los Concursantes que incumplan con uno o varios de los siguientes requisitos, mismos que afectan la solvencia de las Propuestas: El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Cabe señalar, que el monto de la propuesta presentada se indica que podría oscilar entre el precio mínimo de \$1,707,814.00 usd (un millón setecientos siete mil ochocientos catorce 00/100 usd) y un precio máximo de \$3,307,814 usd (tres millones trescientos siete mil ochocientos catorce 00/100 usd), por lo cual en caso de que hubiera cumplido con todos los requisitos no hubiera sido posible la adjudicación.</p>

**II.- RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYA PROPUESTA TÉCNICA RESULTÓ SOLVENTE**

NOMBRE DEL PARTICIPANTE (S) CALIFICADO(S) COMO SOLVENTE(S)	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)
Bcysa Servicios Industriales S.A. de C.V.	€1,554,941.25 euros (Un millón quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y un euros)

PROPUESTAS SIN EVALUAR POR RESULTAR INELEGIBLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA	
<b>Chemex Global Technical</b>	<b>€5,919,890.00</b> euros (cinco millones novecientos diecinueve mil ochocientos noventa euros)
<b>Servicios Profesionales del Pacifico de Lujo S.A. de C.V.</b>	Monto mínimo <b>\$1,707,814.00</b> (un millón setecientos siete mil ochocientos catorce 00/100 usd) Monto máximo de <b>\$3,307,814</b> usd (tres millones trescientos siete mil ochocientos catorce 00/100 usd)

ii.1.- Los criterios para determinar la solvencia de las proposiciones conforme a lo establecido en el numeral 27 "Criterio para la Evaluación de las Propuestas", los cuales consistieron en primer término en la Evaluación Administrativa, para continuar con la evaluación de las Propuestas Técnicas y posteriormente la evaluación de las Propuestas Económicas, aplicando el mecanismo de puntos y porcentajes.

ii.2.- Listado de componentes del puntaje alcanzado por cada participante evaluado en su aspecto Técnico y Económico resumen de evaluación total de puntos alcanzados por los participantes determinados como solventes, conforme a los rubros calificados establecidos en esta Convocatoria.

PARTICIPANTE	RESUMEN TOTAL DE PUNTAJES ALCANZADOS POR LOS PARTICIPANTES SOLVENTES ELEGIBLES			
	PUNTOS ALCANZADOS PROPUESTA TÉCNICA	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)	PUNTOS ALCANZADOS PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTOS TOTALES ALCANZADOS
<b>BCYSA Servicios Industriales S.A. de C.V.</b>	50	<b>€1,554,941.25</b> (Un millón quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y un euros)	50	100

### III.- NOMBRE DEL PARTICIPANTE AL QUE SE LE ADJUDICA EL CONTRATO

Conforme al resultado de la evaluación de proposiciones anteriormente descrita se determina como ganadora de esta Convocatoria a proposición presentada por; **BCYSA Servicios Industriales S.A. de C.V.**, cuyo importe de la proposición es de **€1,554,941.25 (Un millón quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y un 25/100 euros)** más el 16% del impuesto al valor agregado de **€248,790.60 (Doscientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta y un 60/100 euros)**, arroja un total de **€1,803,731.85 (Un millón ochocientos tres mil setecientos treinta y un 85/100 euros)**.

Por haber presentado la proposición que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante y haber alcanzado el mayor puntaje de la sumatoria de los rubros evaluados, de las propuestas elegibles, conforme a los criterios de adjudicación previstos en esta Convocatoria.

**IV.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE GARANTIAS Y, EN SU CASO, ENTREGA DE ANTICIPO(S).**

El presente fallo surte efectos para **BCYSA Servicios Industriales S.A. de C.V.** de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a presentar el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el **SAT**, así como firmar el contrato respectivo y sus anexos, en las oficinas de Soluciones Químicas para el Campo y la Industria S.A. de C.V., ubicadas en insurgentes Sur 1647, oficina 225, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, Alcaldía Benito Juárez.

**EMITE EL FALLO**



\_\_\_\_\_  
**C.P. Blanca Estela Rivera Reséndiz**  
**Directora General**

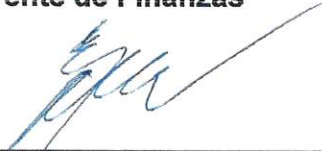
**RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN**



\_\_\_\_\_  
**C.P. Yonara Leslie Martínez Juárez**  
**Gerente de Finanzas**



\_\_\_\_\_  
**Ing. Juan José Pestaña Mendoza**  
**Gerente de Operaciones**



\_\_\_\_\_  
**Lic. Luis Mariano Artiñano García**  
**Asesor Jurídico**



\_\_\_\_\_  
**Ing. Miguel Ángel Hernández Reyes**  
**Jefe Técnico del Área de Operaciones**